



BUIN, 29 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1579 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 26 de abril de 2024 en Memorándum N° 960 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de emprendedores/as Ex Cruz Roja, desde el 09 al 18 de mayo de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de Emprendedores/as en recinto Ex Cruz Roja, desde el 09 al 18 de mayo de 2024, de 10:00 a 21:00 horas, en establecimiento ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 490, Comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria Emprendedores Ex Cruz Roja_09 al 18 mayo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde